RESOLUCION No. 100.35.03 – 029
DEL 17 DE MARZO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA CONSTITUIDA POR INTERNATIONAL PESTS CLEANING SAS CON NIT. 900.659.023-3SEGUN CONTRATO No. 100.15.01-109-2026

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **INTERNATIONAL PESTS CLEANING SAS**, identificada con NIT 900.659.023-3, representada legalmente por el señor **IVAN ALEXANDER ROMERO BOTINA,** identificado con cédula de **ciudadanía No. 79.653.606**, celebró con el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY** el CONTRATO **No. 100.15.01-109-2026**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIO DE FUMIGACION, MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IMETY" El cual se derivó del proceso de selección No. MC-IMETY-004-2026.

Que el valor del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.903.050)**, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con la obligación a cargo del contratista estipulado en el complemento del contrato **No. 100.15.01-109-2026,** el contratista presenta la **POLIZA No. 100113535 DE CUMPLIMIENTO,** para su correspondiente aprobación, de fecha 13 de marzo de 2026, expedidas por la compañía de SEGUROS MUNDIAL.

1. Que en el mencionado contrato respecto a las **GARANTIAS** se estipuló lo siguiente:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO "IMETY", identificada con NIT 900.586.342-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>15% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>calidad de servicio</td><td>Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones salariales</td><td>Con una vigencia igual al término de la</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	duración del contrato y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

2. Que, por las anteriores consideraciones, la dirección,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** como en efecto se hace la póliza **No. 100113535 DE CUMPLIMIENTO,** para su correspondiente aprobación, de fecha 13 de marzo de 2026, expedidas por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, las cuales amparan el **CUMPLIMIENTO** del **CONTRATO No. 100.15.01-109-2026,** suscrito entre el **IMETY** y **INTERNATIONAL PESTS CLEANING SAS**, identificada con NIT 900.659.023-3, representada legalmente por el señor **IVAN ALEXANDER ROMERO BOTINA,** identificado con cédula de **ciudadanía No. 79.653.606.**

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$7.335.457,50	12/03/2026 a 18/06/2027
	$2.445.152,50	12/03/2026 a 18/12/2029

RESOLUCION No. 100.35.03 – 029
DEL 17 DE MARZO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA CONSTITUIDA POR INTERNATIONAL PESTS CLEANING SAS CON NIT. 900.659.023-3SEGUN CONTRATO No. 100.15.01-109-2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$9.780.610	12/03/2026 a 18/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)		

ARTICULO SEGUNDO: La copia de la presente Resolución de aprobación con sus respectivas POLIZAS (originales), deberán reposar en la carpeta del contratista.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo -IMETY, el 17 **de marzo de dos mil veintiséis (2026).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME SANCHEZ LENIS
Director
IMETY

Revisó: Yohana Delgado Guzmán – Abogada Contratista